

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LEY 1712 DE 2014)**

OCTUBRE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla de contenido

1. OBJETIVO:	2
2. ALCANCE:	2
3. MARCO NORMATIVO:.....	2
4. METODOLOGÍA:.....	2
5. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	3
6. DESARROLLO DEL INFORME	3
7. CONCLUSIONES.....	21
8. RESULTADOS OCI.....	22
9. FORTALEZAS:.....	23
10.DEBILIDADES:.....	23
11.RECOMENDACIONES:.....	23

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", de la página Web del Instituto Colombiano Agropecuario.

2. ALCANCE:

Revisar la publicación de la información de transparencia activa, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de agosto de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC y la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, reportada por el ICA con corte 30 de agosto de 2024.

3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 1519 de agosto de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- Directiva 006 del 31 de Julio 2024 ITA de la Procuraduría General de la Nación, *Artículo 1: DISPONE el plazo comprendido entre el primero (1) de agosto y el treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).*
- [Cuadro Categorías Información PESOS Matriz ITA 2023](#)

4. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, se tomó como base los parámetros establecidos en el Anexo 1. "Directrices de Accesibilidad Web; Anexo 2. "Estándares de publicación y divulgación información" y Anexo 3. "Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad WEB" de la Resolución 1519 de 2020 de Min TIC; así mismo, se tuvo en cuenta la distribución de pesos asignados a los elementos de información de la **Matriz ITA Versión 2023** en sus distintos niveles publicada por la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de evaluar el cumplimiento del índice de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con las disposiciones dadas en la Ley 1712 de 2014.

En consecuencia de lo anterior, a través de memorando No. 20243127230, se realizó la solicitud de la información a la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Tecnologías de la Información, de la cual se recibió la Matriz ITA/ICA diligenciada, con el fin de validar los enlaces reportados, verificando la información publicada en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" <https://www.ica.gov.co/transparencia>, y demás secciones de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario.

Como resultado, se elaboró un papel de trabajo que permitió validar los criterios de la Matriz ITA y el cumplimiento de la publicación de la información de transparencia activa, conforme con lo establecido en la Ley

1712 de 2014, la Resolución 1519 de agosto de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC.

5. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

LIDER DEL SEGUIMIENTO	NOMBRE
Líder del seguimiento Ley 1712 de 2014	Sergio Andrés Castro Londoño

6. DESARROLLO DEL INFORME

6.1. Seguimiento Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"

De acuerdo con el documento que establece la "DISTRIBUCIÓN DE PESOS ASIGNADOS A LOS ELEMENTOS DE INFORMACION DE LA MATRIZ EN SUS DISTINTOS NIVEL" que determina la puntuación resultante del diligenciamiento de la matriz de cumplimiento ITA se obtiene con base en la distribución porcentual de los pesos asignados en cada nivel de información y en correspondencia con el número de preguntas que componen ese nivel; es así, como a nivel de las preguntas cada respuesta 'si' vale 1, 'no' vale 0, y 'N/A' (Debidamente sustentada) vale 1.

Tomando como base este insumo suministrado por la Procuraduría General de la Nación, se realizó un análisis de los **tres (3) anexos técnicos** que componen la Matriz ITA y que se detallan a continuación:

6.1.1. Anexo Técnico 1. Accesibilidad WEB

De acuerdo con la verificación de la página WEB frente a los requerimientos establecidos en la Matriz ITA, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC, se puede establecer que el Instituto Colombiano Agropecuario cumple el **100%** con los requisitos del Anexo Técnico 1. Accesibilidad.

Tabla 1. Directrices de Accesibilidad WEB

DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
Directrices de Accesibilidad Web	A	1			100%
	B	1			
	C	1			
	D	1			
	E	1			
	F	1			
	G	1			
	H	1			
	I	1			
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

6.1.2. Anexo Técnico 2. Estándares de publicación sede electrónica y WEB

Verificada la página WEB del Instituto Colombiano Agropecuario, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Matriz ITA, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC, se realiza un análisis de los 13 niveles del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

En el nivel **Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
Top Bar(GOV.CO)	A	1			6%
Footer o pie de página	Footer o pie de página. A	1			55%
	Footer o pie de página. B	1			
	Footer o pie de página. C	1			
	D Contacto a	1			
	D Contacto b	1			
	D Contacto c	1			
	D Contacto d	1			
	D Contacto e	1			
	D Contacto f	1			
D Contacto g	1				
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	A	1			22%
	B	1			
	C	1			
	D	1			
Requisitos mínimos en menú destacado	A	1			17%
	B	1			
	C	1			
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Información de la entidad** se puede establecer que el Instituto cumple en un **81,8%** los requisitos del *Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB*, se observa que se debe completar información publicada como la referente a:

1.5. Directorio de servidores públicos, empleados y contratista.:

- 1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- 1.5.3. Formación académica.

- 1.5.4. Experiencia laboral y profesional.
- 1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.
- 1.5.8. Teléfono Institucional.
- 1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- 1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Por lo anterior, se observa debilidades en el cumplimiento del **ARTÍCULO 2.1.1.2.1.5. Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas del Decreto 1081 de 2015**, Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios.

Tabla 3. Información de la Entidad

INFORMACION DE LA ENTIDAD					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	1.1.a. Misión y visión.	1			5%
	1.1.b. Funciones y deberes.	1			
	1.2.a. Estructura - Organigrama	1			3%
	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1			3%
	1.4.a. Información de contacto.	1			13%
	1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	1			
	1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	1			
	1.4.d. Horarios y días de atención al público.	1			
	1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	1			
	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	1			
	1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.		0		
	1.5.3. Formación académica.		0		
	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.		0		
	1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	1			

INFORMACION DE LA ENTIDAD				
1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	1			7,8%
1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.		0		
1.5.8. Teléfono Institucional.		0		
1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		0		
1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		0		
1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	1			3%
1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1			3%
1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1			11 %
1.8.2. Normas.	1			
1.8.3. Formularios.	1			
1.8.4. Protocolos de Atención.	1			
1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	1			3%
1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	1			3%
1.11.1. Calendario de actividades.	1			3%
1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	1			3%
1.13.1. Nombre de la entidad.	1			18%
1.13.2. Dirección.	1			
1.13.3. Teléfono.	1			
1.13.4. E-mail.	1			
1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	1			
1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	1			
1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	1			

INFORMACION DE LA ENTIDAD					
	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	1			3%
CUMPLIMIENTO					81,8%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Normativa** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 4. Normativa

NORMATIVA						
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO	
2. NORMATIVA.	2.1.1. Leyes.	1			60%	
	2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	1				
	2.1.3. Normativa aplicable.	1				
	2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	1				
	2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	1				
	2.1.5.b. Manuales.	1				
	2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	1				
	2.1.6. Agenda Regulatoria.	1				
	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	1				20%
	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	1				
2.3.1	Proyectos normativos.	1			20%	
	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	1				
	2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	1				
CUMPLIMIENTO					100%	

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Contratación** se puede establecer que el Instituto cumple en un **80%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe completar información publicada como la referente a:

- En el Ítem 3.1.1. Plan Anual de Adquisiciones – PAA no se encuentra el total de modificaciones que se han efectuado en la vigencia 2024, de acuerdo con la publicación de la primera versión - Plan Anual de Adquisiciones 2024, toda vez que se pudo evidenciar por parte de la Oficina de Control Interno, que, para el 23 de octubre del año 2024, no se encuentra cargada la información correspondiente a las **dieciocho (18) modificaciones del PAA** en la página web de la Entidad, lo cual difiere con la información cargada en la plataforma de SECOP II, por tal motivo se puede determinar que existen debilidades en la publicación de la información. En consecuencia de lo

anterior, esta pendiente la actualización de este ítem.

- Del ítem 3.3.3. En la publicación de ejecución de contratos no se está informando el porcentaje de ejecución de estos.

Tabla 5. Contratación

CONTRATACIÓN					
SUBNIVEL	ÍTEM	SI	NO	N/A	PESO
3. CONTRATACIÓN.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.		0		0%
	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	1			10%
	3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	1			50%
	3.3.2. Valor del contrato.	1			
	3.3.3. Porcentaje de ejecución.		0		
	3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	1			
	3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	1			
	3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	1			
	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	1			10%
	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	1			10%
CUMPLIMIENTO					80%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Planeación** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 6. Planeación

PLANEACIÓN					
SUBNIVEL	ÍTEM	SI	NO	N/A	PESO
4. PLANEACIÓN.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	1			4%

PLANEACIÓN					
	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	1			4%
	4.3.1. Objetivos.	1			27%
	4.3.2. Estrategias.	1			
	4.3.3. Proyectos.	1			
	4.3.4. Metas.	1			
	4.3.5. Responsables.	1			
	4.3.6. Planes generales de compras.	1			
	4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	1			
	4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	1			
	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	1			4%
	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	1			4%
	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	1			4%
	4.7.1. Informe de Gestión.	1			25%
	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	1			
	4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	1			
	4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	1			
	4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	1			
	4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	1			
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	1			

PLANEACIÓN					
	4.8.1. Informe pormenorizado.	1			7%
	4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	1			
	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	1			4%
	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	1			17%
	4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	1			
	4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	1			
	4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	1			
	4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	1			
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Tramites** se puede establecer que el Instituto cumple en un **50%** los requisitos del Anexo Técnico Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe completar información publicada como la referente a:

- En el Ítem 5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite, no se observa información en el siguiente enlace <https://www.gov.co/home/>
- En el Ítem 5.1.2. Procesos, no se observa información en el siguiente enlace <https://www.gov.co/home/>
- En el Ítem 5.1.3. Costos asociados, debe incluirse las tarifas vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior y revisada la información correspondiente a los enlaces aportados, no se observa menú de trámites del ICA en Gov.co, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC.

Tabla 7. Tramites

TRAMITES					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
5. TRÁMITES.	5.1.1 .Normatividad que sustenta el trámite.		0		100%
	5.1.2. Procesos.		0		

	5.1.3.Costos asociados.	1			
	5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	1			
CUMPLIMIENTO					50%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Contenido del Menú Participa** se puede establecer que el Instituto cumple en un **77.31%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe completar, ajustar y/o construir la información publicada como la referente a:

- En el Ítem 6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana, se observa "*Formulario de Inscripción ciudadana a procesos de Participación y evaluación (v.1)*", el cual no es canal que los participantes usen para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen, no se evidencian **los acuerdos sobre los temas objeto de la participación**. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.
- En el Ítem 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo), se observa respuestas a comentarios y/o observaciones, más no se evidencia reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.
- En el Ítem 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación, se observa "*Formulario de Inscripción ciudadana a procesos de Participación y evaluación (v.1)*", más no se evidencia una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantadas o sobre trámites.
- En el Ítem 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas, se observa "*Formulario de Inscripción ciudadana a procesos de Participación y evaluación (v.1)*", más no se evidencia un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste.
- En el Ítem 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos, se observa la colaboración e Innovación a ejercicios de interacción con entidades públicas y la ciudadanía, más no se evidencia información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.
- En el Ítem 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas, se observa el informe de gestión del 2023 en rendición de cuentas, más no se evidencia un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.
- En el Ítem 6.2.5.g. Memorias de cada evento, se observa el histórico de rendición de cuentas a corte 2018 y no las memorias de las vigencias siguientes, por ende, se sugiere actualizar la información a la vigencia 2024.
- En el Ítem 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas, se observa la participación ciudadana respecto a

los temas inherentes de la gestión, peticiones de veedurías y no los reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.

- En el Ítem 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos, se observa error en el enlace al SECOP, por ende, no se evidencia las publicaciones de las convocatorias a la ciudadanía cuando se inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.
- En el Ítem 6.2.6.g. Acciones de mejora, se observa la participación ciudadana respecto a los temas inherentes de la gestión, peticiones de veedurías y no la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.

Tabla 8. Contenido del Menú Participa

CONTENIDO DEL MENU PARTICIPA					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	1			20,7%
	6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	1			
	6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	1			
	6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	1			
	6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	1			
	6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	1			
	6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	1			
	6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	1			
	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	1			

CONTENIDO DEL MENU PARTICIPA				
6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.		0		
6.2.1.a. Publicación temas de interés.	1			56,61%
6.2.1.b. Caja de herramientas.	1			
6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	1			
6.2.1.d. Divulgar resultados.	1			
6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	1			
6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	1			
6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	1			
6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).		0		
6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	1			
6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	1			
6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	1			
6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	1			
6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.		0		
6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.		0		
6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	1			
6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	1			
6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	1			

CONTENIDO DEL MENU PARTICIPA				
6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	1			
6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.		0		
6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.		0		
6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	1			
6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	1			
6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	1			
6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	1			
6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	1			
6.2.5.g. Memorias de cada evento.		0		
6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.		0		
6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	1			
6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.		0		
6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	1			
6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	1			
6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	1			
6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	1			
6.2.6.g. Acciones de mejora.		0		
CUMPLIMIENTO				77,31%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Datos Abiertos** se puede establecer que el Instituto cumple en un **67,66%** los requisitos del

Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, se observa que se debe completar información publicada como la referente a:

- Del ITEM 7.1.1. Registros de activos de información, los datos se encuentran desactualizados desde el 2023, lo que no permite validar el cumplimiento con el corte a la vigencia 2024.
- Del ITEM 7.1.2. Índice de información clasificada y reservada IICR ICA, se observa que se debe completar información publicada como la referente a:
 - 7.1.2.e. Fecha de generación de la información
 - 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.
 - 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.
- Del ITEM 7.1.4. se debe actualizar la información publicada como la referente a:
 - 7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Se observa el **Programa de Gestión Documental PGD ICA 2022**, los datos se encuentran desactualizados desde el 2023, lo que no permite validar el cumplimiento con el corte a la vigencia 2024.
 - 7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial). **Página no encontrada**

• **Tabla 9. Datos Abiertos**

DATOS ABIERTOS					
SUBNIVEL	ÍTEM	SI	NO	N/A	PESO
7. DATOS ABIERTOS.	7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.		0		
	7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.		0		
	7.1.1.c. Idioma.		0		
	7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.		0		
	7.1.1.e. Formato.		0		
	7.1.1.f. Información publicada o disponible.		0		
	7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co .	1			
	7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	1			
	7.1.2.b. Nombre o título de la información.	1			
	7.1.2.c. Idioma.	1			
	7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	1			
	7.1.2.e. Fecha de generación de la información.		0		
	7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.		0		
	7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.		0		

DATOS ABIERTOS				
7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	1			64,66%
7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	1			
7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	1			
7.1.2.k. Excepción total o parcial.	1			
7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	1			
7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co .	1			
7.1.3.a. Nombre o título de la información.	1			
7.1.3. b. Idioma.	1			
7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	1			
7.1.3.d. Formato	1			
7.1.3.e. Fecha de generación de la información	1			
7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	1			
7.1.3.g. Lugar de consulta.	1			
7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	1			
7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	1			
7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.		0		
7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).		0		
7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	1			
7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	1			
7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	1			3%
CUMPLIMIENTO				67,66%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Información Específica para Grupos de Interés** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 10. Información Específica para Grupos de Interés

INFORMACION ESPECIFICA PARA GRUPOS DE INTERES					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERES	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	1			100%
	8.1.2. Información para Mujeres.	1			
	8.1.3. Otros de grupos de interés.	1			
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Obligación de reportes de información específica por parte de la entidad** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 11. Obligación de reportes de información específica por parte de la entidad

OBLIGACION DE REPORTES DE INFORMACION ESPECIFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	1			100%
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Información Tributaria** se puede establecer un que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB, de acuerdo con [Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales \(Decreto No. 4765 2008 - Restructuración ICA\)](#), siendo esta una [Entidad del Orden Nacional](#), N/A el reporte.

Tabla 12. Información Tributaria

INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.	10.1.1.a. Flujogramas.			1	27%
	10.1.1.b. Procedimientos.			1	
	10.1.1.c. Manuales aplicables.			1	
	10.2.1.a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.			1	73%
	10.2.1.b. Sujeto activo.			1	
	10.2.1.c. Sujeto pasivo.			1	
	10.2.1.d. Hecho generador.			1	
	10.2.1.e. Hecho imponible.			1	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
	10.2.1.f. Causación.			1	
	10.2.1.g. Base gravable.			1	
	10.2.1.h. Tarifa.			1	
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía** se puede establecer que el Instituto cumple en un **86,2%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

- Del ÍTEM 2.2.. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. Se observa que el agendamiento de citas es atendido a través de la plataforma Teams y no presencial, por tal razón, se evidencia un incumplimiento lo establecido por la **Resolución 2893 de 2020**, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de **atención presencial** y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la **Resolución No. 00004541 del 2024 ICA, Capítulo II, Artículo 4-4.1 Canal Presencial**: Son las solicitudes presentadas personalmente, para lo cual el Grupo de Atención al Ciudadano ofrecerá orientación e información en la oficina principal ubicada en el Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20.
- Del ÍTEM 3.1.3 se observa que se debe completar información referente a utilizar mecanismos para evitar SPAM en las PQRDS.

Tabla 13. Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía

ÍTEMES DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1			5%
2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	1			4,5%

ÍTEMES DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA				
	2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.		0	
3. PQRSD.	3.1.1. Acuse de recibo.	1		
	3.1.2. Validación de campos.	1		
	3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.		0	
	3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	1		
	3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	1		
	3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	1		
	3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	1		
	3.1.7. Seguridad Digital.	1		
	3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	1		
	3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	1		
	3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP - Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	1		
	3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	1		
	3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	1		
	3.2.6. Correo electrónico.	1		
3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	1			
3.2.8. Número de contacto.	1			
3.2.9. Objeto de la PQRSD.	1			
3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.	1			
3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	1			
3.2.12. Botón "Enviar".	1			
CUMPLIMIENTO				86,2%

81,7%

Fuente: Elaboración OCI.

En el nivel **Sección Noticias** se puede establecer que el Instituto cumple en un **100%** los requisitos del Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y WEB.

Tabla 14. Sección Noticias

SECCIÓN NOTICIAS					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	1			100%
CUMPLIMIENTO					100%

Fuente: Elaboración OCI.

6.1.3. Anexo Técnico 3. Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad WEB

De acuerdo con la verificación de la página WEB frente a los requerimientos establecidos en la Matriz ITA, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC, se puede establecer que el ICA cumple al **66,66%** con los requisitos del Anexo Técnico 3. Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad WEB, debido a que en auditorías anteriores se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que la Entidad aun **NO se ha adoptado** el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Tabla 15. Condiciones Técnicas de Seguridad

CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD					
SUBNIVEL	ITEM	SI	NO	N/A	PESO
Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?	1			66,66%
	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?		0		
	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?	1			
CUMPLIMIENTO					66,66%

Fuente: Elaboración OCI.

7. CONCLUSIONES

Como resultado de la medición del ITA según la distribución de pesos asignados a los elementos de información de la matriz en sus distintos niveles, nos permitimos adjuntar la tabla resumen en la que se establece un porcentaje de cumplimiento del **90%**, según el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno y que se presentó de manera detallada ítem por ítem según las tablas 1 a la 15 junto con las respectivas observaciones frente a la falta de reporte de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y que se resume a continuación:

**Tabla 16. Índice de Transparencia y Acceso a la Información
Matriz de Cumplimiento ITA/ICA – Evaluación OCI – 28 octubre de 2024.**

ANEXO TÉCNICO	PESO (/100)	RESULTADO OCI	MENU NIVEL I	PESO (/100)	RESULTADOS EVALUACIÓN OCI
					POR NIVEL I
ANEXO 1 - ACCESIBILIDAD WEB	4	4	1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB	100	100
ANEXO 2 - ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS	94	85	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	8	8
			3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	15	12
			4. NORMATIVA	6	6
			5. CONTRATACIÓN	4	3
			6. PLANEACIÓN	12	12
			7. TRÁMITES	3	2
			8. PARTICIPA	18	14
			9. DATOS ABIERTOS	14	9
			10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	2	2
			11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1
			12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	5	5

			13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	10	9
			14. SECCIÓN DE NOTICIAS	2	2
ANEXO 3 - CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD	2	1	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	67
CUMPLIMIENTO		90			

Fuente: Elaboración OCI.

8. RESULTADOS OCI

8.1. Realizada la verificación de la publicación de información en cumplimiento de la normatividad de Transparencia y Acceso a la Información, se evidenció información sin publicar, desactualizada y en algunos casos en que no cumplen con los atributos requeridos; lo anterior denota fallas en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de agosto de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC y la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación en el **Anexo 2**, numerales:

- 1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- 1.5.3. Formación académica.
- 1.5.4. Experiencia laboral y profesional.
- 1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.
- 1.5.8. Teléfono Institucional.
- 1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- 1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.
- 3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.
- 3.3.3. Porcentaje de ejecución.
- 5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.
- 5.1.2. Procesos.
- 6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.
- 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
- 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.
- 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
- 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.
- 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.
- 6.2.5.g. Memorias de cada evento.
- 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.
- 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.
- 6.2.6.g. Acciones de mejora.
- 7.1. 1.a. Nombre o título de la categoría de la información.
- 7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.

- 7.1.1.c. Idioma.
- 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.
- 7.1.1.e. Formato.
- 7.1.1.f. Información publicada o disponible.
- 7.1.2.e. Fecha de generación de la información.
- 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.
- 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.
- 7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.
- 7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).
- 2.2.. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.
- 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.

.... así como el literal b del **Anexo 3**:

- ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Situación que puede estar causada por desconocimiento o fallas en los controles de publicación de información mínima obligatoria, generando riesgos de sanciones u observaciones de entes externos.

9. FORTALEZAS:

Se resalta la disposición, responsabilidad y compromiso de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Tecnologías de Información, en la ejecución de las diferentes actividades, que permitieron reportar oportunamente y de manera detallada, la ITA 2024 del ICA, categorizando los pesos Ítem por Ítem según las tablas 1 a la 1, junto el reporte de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, alcanzado un porcentaje de cumplimiento del 90%, de acuerdo con el análisis y evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno.

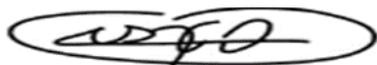
10. DEBILIDADES:

Falta mantener la integridad de datos, al evidenciarse que la información dinámica no se está actualizando oportunamente, teniendo en cuenta que la información publicada debe estar acorde a los requisitos de la Ley 1712 de Transparencia y lineamientos vigentes.

11. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer los controles de publicación y actualización de información, para garantizar la transparencia y acceso a la información.

- Continuar ejecutando acciones dirigidas al reconocimiento y apropiación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ejecutar acciones desde la primera línea de defensa para monitorear y evaluar el cumplimiento de las responsabilidades de cada proceso, frente al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Establecer desde la segunda línea de defensa acciones de supervisión y seguimiento a la transparencia activa.
- Enfocar esfuerzos para avanzar en la implementación de actividades de transparencia focalizada.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaborado por: Sergio Andrés Castro Londoño/Oficina de Control Interno
Aprobado por: Juan Fernando Palacio Ortiz/Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 30 de octubre 2024.